



Nº 110 -DG/HHV-2021

## **Resolución Directoral**

Santa Anita, 24 de Agosto del 2021

## VISTO:

La Resolución Directoral N° 035-DG/HHV-2021, de fecha 15 de febrero del año en curso, sobre designación de las Jefaturas de las Oficinas de Economía y de Logística, del Hospital Hermilio Valdizán;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-DG/HHV-2020 de fecha 27 de marzo 2020, se aprobó el encargo de puesto de las jefaturas de las Oficinas de Economía, Logistica y de Personal, a los profesionales CPC. Víctoria Catalina Martínez Heredia, Lic.Adm. Carmen Isabel Yallico Castañeda y Bach. Adm. Damián Bustamante Valdivia, respectivamente;

Que, con Resolución Directoral N° 022-DG/HHV-2021 de fecha 01 de febrero del 2021, se aceptó a partir de la indicada fecha, la renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán, formulado por el Bach. Adm. Damián Bustamante Valdivia, y designándose en su reemplazo al Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral de visto, dispone dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 076-DG/HHV-2020, en atención a la propuesta de designación de los jefes de las Oficinas de Economía y de Logística, por lo que corresponde aclarar dicha circunstancia, a través del respectivo acto resolutivo;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.**- Modificar el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 035-DG/HHV-2021 de fecha 15 de febrero del 2021, el cual quedará en los siguientes términos :

"Artículo 2°.- Los Encargos de Puesto efectuados con la Resolución Directoral N° 076-DG/HHV-2020, de fecha 27 de marzo 2020, guardan eficacia en tanto no hayan sido modificados por Resolución Directoral posterior a su emisión".

<u>Artículo 2</u>°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Registrese y Comuniquese y Archivese.

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEA
OP
OEI
OAJ
INTERESADOS

MINISTERIO DE MALUD Hespital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara Directora General (e) C.M.P Nº 21419 R.N.E. 12799



